



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTIVIDAD BUENAS
PRÁCTICAS EN EL DEPORTE Y
CONTRATA SERVICIO DE
ALIMENTACION.

DECRETO: N° **776** /
TEMUCO, **20 OCT. 2014**
VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.783 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2014.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales y del Sistema de Educación.
2. Reconocimiento a alumnos del colegio Mundo Mágico campeones regionales de fútbol sub 14, establecimiento dependiente del Departamento de Educación Municipal y en el mes de noviembre representarán a la región en el campeonato nacional, que se realizarán en Copiapó.
3. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Charla "Buenas Practicas en el deporte" para alumnos del colegio Mundo Mágico, establecimiento dependiente del Departamento de Educación Municipal, la que se realiza de la siguiente manera

Nombre de la actividad	Charla "Buenas Practicas en el deporte" para alumnos del colegio Mundo Mágico.
A quiénes va dirigido	27 alumnos y 2 entrenadores del colegio Mundo Mágico
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer las buenas Prácticas relacionadas con el deporte y evaluar el trabajo realizado por entrenadores y alumnos durante el año 2014.
Objetivo específico de la actividad	Incentivar el trabajo de los niños
Cobertura estimada	30 personas (autoridades, alumnos, entrenadores)
Gasto programado	Servicio coffe Break: \$71.400.-
Registro de la actividad	Minuta, registro fotográfico, boleta y/o facturas
Fecha de la ejecución	20 de octubre de 2014

id 801298



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

no superior a los \$ 71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos mil pesos).

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01001 "Alimentación" del presupuesto de Educación año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/HCK/HCA/Libm
DISTRIBUCION



Archivo
Depto Educación
Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	17.000.000
MONTO COMPROMETIDO	4.538.407
MONTO COMP.PTE.DCTO	71.400
TOTAL COMPROMETIDO	4.609.807
SALDO DISPONIBLE	12.390.193
O DE COMPRA N°2612	08/10/2014